



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.009

Sesión Extraordinaria del día 30 de Septiembre de 2020

Página 1

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorables senadores de las diferentes provincias y del Distrito Nacional. A propósito de la comunicación No. 015813 de fecha 25 de septiembre de 2020 del Presidente de la República, solicitando la escogencia del segundo miembro que conformará el Consejo de la Magistratura por el Senado de la República; queremos, en el día de hoy, reiterar nuestra posición sobre ese tema. No habiendo en la República Dominicana la posibilidad de libre postulación, y que los funcionarios de elección, Presidente de la República, senadores, diputados, alcaldes, regidores, directores, vocales, todos los funcionarios de elección, tengan que pasar por la postulación de un partido en función de la Constitución, la ley y su propio reglamento o estatutos, y que la voluntad del soberano, es certificada por mandato constitucional por la Junta Central Electoral, que otorga los certificados a los funcionarios de elección que resultan de la voluntad del soberano y que con este certificado se conforman los poderes públicos, inclusive, el propio Ejecutivo, que presta juramento en un Congreso que ya ha depositado su certificado. En función de esa realidad, queremos en el día de hoy, hacer depósito formal en la Secretaría General de este Senado, de la correspondencia de fecha 12 de agosto del año en curso, dirigida al Secretario de la Junta Central Electoral, Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, en la que requerimos la cantidad, nombre y provincia de los senadores que resultaron electos en función de la certificación de la junta en las elecciones pasadas; correspondencia dirigida a este último, por el Director de Elecciones, Mario Nuñez Valdez, de fecha 13 de agosto; correspondencia dirigida a nuestro delegado en la Junta



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.009

Sesión Extraordinaria del día 30 de Septiembre de 2020

Página 2

Central Electoral, Tácito Perdomo, por Ramón Hilario Espiñeira Ceballos en la que anexa el listado de senadores, provincia, nombres que corresponden al Partido Reformista y que la misma certifica, estableciendo, que seis (6) senadores resultaron electos por el Partido Reformista Social Cristiano, lo que nos constituye en la segunda mayoría, al tener el mismo número de senadores que tiene el Partido de la Liberación Dominicana, de acuerdo a la Junta Central Electoral, que es número seis (6), lo que hace, que a los fines del establecimiento del segundo miembro del Senado de la República, para el Consejo Nacional de la Magistratura, existan dos (2) senadores elegibles que son el Senador de La Altagracia, el Senador de Dajabón, el Senador de Espaillat, el Senador de Hermanas Mirabal, el Senador de Santiago Rodríguez, el Senador de Elías Piña, el Senador de Independencia, el Senador de Barahona, el Senador de San Pedro de Macorís, el Senador de San Juan, el Senador de San Pedro y el Senador de La Vega, a los fines de que la Comisión que ha apoderado el Pleno Senatorial, pueda tomar en consideración estos documentos que son oficiales, porque están certificados por la Junta Central Electoral. Muchísimas gracias Señor Presidente.

Realizado por: Carmen Varela

Corrección de Estilo y Técnica: Famni María Beato Henríquez.